



EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2021-2024 DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 118 fracción IX, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; Artículos 24, 90, 91, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Municipio; y artículos 59, 60, y 61 del Bando de Policía y Buen Gobierno.

CONVOCA

A los vecinos de la Comunidad de _____ del Municipio de Río Grande, Zacatecas, para en Asamblea de ciudadanos elijan mediante voto universal, directo y secreto al Delegado (a) Municipal Propietario y Suplente, conforme a las siguientes:

BASES Y REQUISITOS

De conformidad a lo que establece el artículo 118, fracción II, segundo párrafo de la Constitución del Estado de Zacatecas, Artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio, los delegados actuales, tendrán derecho a la elección consecutiva para el mismo cargo, por un periodo adicional, siempre y cuando no sea por una tercera ocasión.

Podrán participar como candidatos (as) los vecinos de la Comunidad que cumplan con lo siguiente:

- I. Ser ciudadano Zacatecano y estar en pleno goce de sus Derechos Políticos.
- II. Ser vecino de la Comunidad con residencia efectiva o binacional durante el periodo de seis meses inmediata anterior a la fecha de la elección.
- III. Ser de reconocida probidad, tener modo honesto de vivir y contar con credencial del INE.
- IV. No estar comprendido en las causas de impedimento establecidas en los artículos 16, 17, y 118 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 15 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

DEL REGISTRO DE LAS FORMULAS

La solicitud de registro de fórmulas para Delegado (a) propietario y suplente se presentará ante la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de Río Grande, Zacatecas, quien expedirá el formato correspondiente. El registro se llevará a cabo a partir de la publicación

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

de la convocatoria en un horario de 9:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. y se cerraran a las 12:00 p.m. de un día antes de la elección, se hará acompañar de la siguiente documentación:

1. Acta de Nacimiento original o copia certificada.
2. Constancia de Residencia, expedida por la Secretaría del R. Ayuntamiento.
3. Credencial para votar, original y copia simple.
4. La planilla deberá cumplir con paridad de género (tiene que tener como mínimo una integrante mujer).
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado por delito intencional. El formato lo expedirá la Secretaría del R. Ayuntamiento.

PROSELITISMO

Una vez que se registren las fórmulas, podrán hacer reuniones con la finalidad de dar a conocer sus propuestas de trabajo ante la comunidad. Observando los principios de democracia y respetando los derechos humanos. Los candidatos a delegados que se registren para competir y continuar en el ejercicio deberán separarse de su cargo a partir del registro. El periodo de proselitismo inicia con la publicación de la convocatoria y termina a las 11:59 p.m. de un día anterior a celebrarse la asamblea ordinaria.

JORNADA ELECTORAL

- I. La Asamblea General Ordinaria, se celebrará el día _____ del mes de octubre de 2021, a las _____ horas, en el lugar conocido como _____ ubicado en _____.
- II. La Asamblea General Ordinaria, será conducida por una Comisión Plural de Regidores, quienes establecerán el orden del día, además vigilarán la estricta observancia de la presente convocatoria, así como la legalidad de la reunión.
- III. La elección se llevará a cabo mediante voto universal, directo y secreto, solo podrán votar los vecinos de la comunidad que se acrediten con su credencial del INE.
- IV. Si se llegara a suscitar algún acto de violencia durante el proceso electoral la comisión plural de regidores valorara el registro de la planilla implicada en dicho acto.

RESULTADO DE LA ELECCIÓN

- I. La fórmula ganadora se obtendrá de la mayoría simple de votos emitidos.

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riogrande.gob.mx



Gobierno de

Río Grande

2021 - 2024

- II. Si, solo se registró una formula, ésta será la ganadora.
- III. El republicanero Ayuntamiento se constituirá en Colegio Electoral, para declarar la validez de las elecciones y expedirá la constancia de mayoría y triunfo.
- IV. La Comisión Plural de Regidores tomará protesta a la formula triunfadora y, ésta entrará en funciones a partir del citado acto con las facultades y obligaciones inherentes al cargo.
- V. Cualquier eventualidad en el inicio, desarrollo y cierre de la Asamblea General Ordinaria, será resuelta de manera colegiada por la Comisión Plural de Regidores.

“UNIÓN, TRABAJO Y PROGRESO”
Río Grande, Zacatecas, a 01 de octubre de 2021
Republicano Ayuntamiento 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riogrande.gob.mx